

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2017-B y 01/2018-A
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DE
CONSUMO ESCOLAR DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

NÚMERO	ÍNDICE	PÁGINA
1	Descripción del objeto de esta convocatoria y requisitos.	1
2	Fecha de publicación de la Convocatoria Pública No. 02/2017-A y 01/2018	3
3	Costo por participar en el proceso de selección.	3
4	Costo por otorgamiento de concesión una vez seleccionado el participante.	4
5	Cuota de tienda escolar.	4
6	Del contrato.	4
7	Vigencia de la concesión.	4
8	Lugar y fecha para la presentación de requisitos y entrega de propuestas técnicas y económicas.	5
9	Evaluación de requisitos y propuestas de la dirección General del COBAEH.	6
10	Publicación de participantes seleccionados del proceso.	6
11	Firma del contrato de concesión.	7
12	Desechamiento de participante.	7
13	Proceso desierto.	8
14	Cancelación de la convocatoria.	8
15	Centro Educativo participante	8

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y por el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, mediante el cual se convoca a las personas físicas en general, profesionista/técnico en nutrición, gastronomía, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la obtención de una concesión para la prestación de servicios en los establecimientos de consumo escolar en el ciclo 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018) cualquier cambio está sujeto a calendario oficial emitido por Secretaría de Educación Pública; en los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Descripción del objeto de esta convocatoria y requisitos a cumplir por los participantes interesados:

El objeto es obtener la concesión por el ciclo escolar 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018), para el expendio de un establecimiento de consumo escolar en los Planteles del Colegio, de productos alimenticios, con condiciones de calidad nutricional e higiene excluyendo a aquellos con nulo valor nutrimental que fomente problemas de obesidad o sobrepeso; artículos didácticos, uniformes, equipos deportivos, materiales escolares, relacionados con la educación bajo los principios de economía, calidad, higiene y atención. Los participantes interesados en la convocatoria podrán informarse en las oficinas de la Dirección General, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios y el Departamento de Asuntos Jurídicos, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo y en la página oficial del COBAEH www.cobaeh.edu.mx, sobre las condiciones para la participación en el proceso de selección del concesionario consistentes en las características del Centro Educativo, cuotas de aportación semanal al mismo, turno matutino y/o vespertino.



Los requisitos de los participantes interesados deberán ser entregados en el lugar y fecha señalada en la convocatoria pública No. 02/2017-B y 01/2018-A, mismos que a continuación se señalan:

- a) Identificación oficial con fotografía vigente y/o instrumento público legal correspondiente.
- b) Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres).
- c) Demostrar solvencia económica que le permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancías que pretende expender, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta, también mediante una carta expedida bajo protesta de decir verdad por negociación mercantil debidamente establecida en el Estado de Hidalgo en hoja membretada, con su Registro Federal de Contribuyente en el que se haga referencia a la solvencia económica del participante.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el proceso, Coordinador(a) de Zona, Director(a) / Responsable del Centro Educativo, personal docente, administrativo o de apoyo del Centro Educativo donde se pretende dar el establecimiento, ni ser empleado de la institución, tampoco de ser padre de familia.
- e) Escrito de confirmación de conocer el contenido y alcance de la convocatoria 02/2017-B y 01/2018-A para obtener la concesión para operar un establecimiento de consumo escolar por el ciclo lectivo 2017-A (del 09 de enero de 2017 al 17 de julio de 2017) y del contrato a realizar, mismos que se encuentran disponibles en los centros educativos y en la página oficial www.cobaeh.edu.mx. El formato lo podrá obtener de igual forma, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- f) Carta de no impedimento expedido por el Director(a)/Responsable o la Coordinación de Zona de establecimientos de consumo escolar.
- g) Propuesta económica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, engrapar, etc.) debidamente identificado con nombre del Centro Educativo para el que desea participar, fecha, nombre y firma del participante y en su interior contenga listado de los productos a expedir con precio conforme a la presentación ofrecida.
- h) Propuesta técnica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, sin engrapar, etc.) debidamente identificado con el nombre del Centro Educativo donde desee participar, fecha nombre y firma del participante y en su interior contenga forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, aporte calórico o energético, igualmente los productos industrializados, autorizados, indicando su marca y especificaciones técnicas; medidas de higiene y salud en el establecimiento y las personas que lo atiendan.
- i) Documentación del aval u obligado solidario, que suscribirá documento de garantía de cumplimiento consistente en identificación oficial, comprobante de domicilio, instrumento público de propiedad a su nombre del inmueble o tarjeta predial. No podrá tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado.
- j) Constancia de examen médico y pruebas de laboratorio que muestre que se encuentra totalmente sano para manipular alimentos, del aspirante a



concesionario y del personal que laborará con él en el establecimiento, expedida por cualquier institución pública de salud.

- k) Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.
- l) Constancia de inscripción fiscal.
- m) Para evitar acciones monopólicas el participante interesado solo podrán concursar para la concesión de un plantel.

2. Fecha de publicación de la convocatoria Pública No. 02/2017-B y 01/2018-A:

La publicación se realizará el día 22 de mayo de 2017, en la página oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo www.cobaeh.edu.mx, en el vínculo denominado "Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios", así como, difusión impresa en el Centro Educativo participante.

3. Costo por participar en el proceso de selección:

La participación en el proceso de selección para la concesión no tendrá ningún costo.

4. Costo por otorgamiento de concesión una vez seleccionado el participante:

El participante que resulte seleccionado por la prestación de servicios como concesionario de un establecimiento de consumo escolar, deberá realizar previo a la firma del contrato el pago de derecho de otorgamiento de concesión, consistente en la multiplicación de la Matrícula de Tienda Escolar por el monto (cuota autorizada) de \$1.50 (un peso 50/100 M.N.).

5. Cuota de tienda escolar:

El participante que resulte seleccionado por la prestación de servicios como concesionario de un establecimiento de consumo escolar, deberá realizar semanalmente los depósitos correspondientes a las cuotas de tienda escolar, consistentes en la multiplicación de la Matrícula de Tienda Escolar por el monto (cuota autorizada) de \$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.), tomando en consideración los días hábiles.

6. Del contrato:

El contenido del contrato por quienes sean seleccionados podrá consultarse en la página electrónica www.cobaeh.edu.mx, el contrato tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018). El cual se ajustará a la matrícula vigente debidamente inscrita.

7. Vigencia de la concesión:

La vigencia de la concesión para el centro educativo, será para el ciclo escolar 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018).

8. Lugar y fecha de la presentación de requisitos y entrega de propuestas técnicas y económicas:

Los requisitos deberán ser entregados conjuntamente con su propuesta técnica y económica, únicamente las siguientes fechas:

Fecha	Coordinación
05 de junio de 2017	I y Dirección General
06 de junio de 2017	II



07 de junio de 2017	III
08 de junio de 2017	IV
09 de junio de 2017	V y VI

La documentación se presentará ante el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios en un horario de 9:00 horas a las 12:00 horas y 13:00 horas a las 16:00 horas, sita en circuito ex Hacienda de la concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

9. Evaluación de requisitos y propuestas por parte de una Comisión:

La evaluación de requisitos y propuestas la realizará una Comisión designada para tal efecto, que será integrada por los titulares de las siguientes Áreas:

- Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Planeación.
- Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios.
- Departamento de Programación y Presupuesto.
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Departamento de Desarrollo Académico
- Órgano Interno de Control
- Departamento de Asuntos Jurídicos

Se invitará a un representante del Sector Salud y de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos Hidalgo; el titular de la Dirección Académica del COBAEH y el Director del multicitado centro educativo.

La evaluación se llevará a cabo el día 14 de junio de 2017 (a las 11:00 hrs.). Los criterios que se aplicarán para la asignación del contrato de concesión serán las siguientes:

- a) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- b) La moneda en que deberán realizar las propuestas serán en moneda nacional (pesos).
- c) Se preferirá a la misma persona para ambos turnos.
- d) Se dará preferencia a los solicitantes que radiquen en el lugar donde se encuentra el Centro Educativo.
- e) Ninguna condición de la convocatoria, ni las propuestas podrán ser negociadas en detrimento del Centro Educativo.
- f) En cumplimiento de los requisitos le permitirá participar en su evaluación, y calificación de propuesta técnica y económica, y su incumplimiento será motivo de desechamiento.
- g) No podrá participar persona que tenga algún parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el presente proceso.
- h) No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con las entidades de Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con la normatividad aplicable.
- i) La apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo en el lugar y fechas señaladas en la presente, a partir de las 11:00 hrs.
- j) Como resultado del análisis de requisitos a la evaluación presentada a sus propuestas técnicas y económicas se emitirá el dictamen para la asignación, mediante el cual se adjudicará el contrato de concesión a la persona que de entre los participantes, haya cumplido satisfactoriamente con los principios de una alimentación correcta por ser completa, equilibrada inocua, suficiente, variada y adecuada con higiene, economía, calidad y esmerada atención,



como se prevé en el "Acuerdo mediante en el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional", publicado el 15 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

- k) En caso de existir empate entre dos o más participantes el ganador se determinará bajo los siguientes términos: primero, tomando en consideración a quien tenga mayor experiencia en servicio de concesionaria en algún establecimiento de consumo escolar (acreditable) y hubiese cumplido con sus obligaciones como tal; segundo, quien tenga su domicilio dentro de la zona ubicada dentro del Centro Educativo; tercero, si aun así continúan empatadas las propuestas, se hará la selección mediante voto de calidad que emitirá la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

10. Publicación de participantes seleccionados del proceso (fallo):

Concluido el análisis y evaluación, se emitirá el día 16 de junio de 2017 (a partir de las 16.00 hrs.), el listado correspondiente con el nombre del participante seleccionado el cual será publicado en lugar visible al público en los centro educativos, en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Dirección General, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios o en la página electrónica www.cobaeh.edu.mx.

11. Firma del contrato de concesión:

El contrato de concesión se firmará en las fechas establecidas, por la persona que resulte seleccionada en el proceso y por su aval, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios, en un horario de 9:00 horas a las 12:00 horas y 13:00 horas a las 16:00 horas, sita en circuito ex Hacienda de la concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Si no se firma el contrato de concesión dentro de la fecha señalada con anterioridad, se considerará ausente el ganador y se verá en la necesidad de designar a otro concesionario participante.

El participante seleccionado ganador deberá realizar el pago correspondiente por el derecho de otorgamiento de concesión descrito en el numeral 3, el cual será requisito indispensable para la entrega del oficio de presentación.

Como garantía de que cumplirá con sus pagos por aportación de cuota semanal al Centro Educativo que comprende el ciclo escolar 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018), el ganador deberá suscribir un pagaré a la firma del contrato, por el equivalente al monto total del ciclo escolar correspondiente, firmado conjuntamente con su aval u obligado solidario que deberá presentar en original y copia su credencial de elector, comprobante de domicilio, tarjeta predial o instrumento público de propiedad de inmueble a su nombre.

Los documentos originales serán devueltos una vez que sean cotejados con las copias.

Fecha	Firma de contratos
19 de junio de 2017	I y Dirección General
20 de junio de 2017	II
21 de junio de 2017	III
22 de junio de 2017	IV
23 de junio de 2017	V y VI

Nota: El ganador deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes y aplicables.

12. Desechamiento del participante:

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y en la convocatoria respectiva.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
- c) El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona adopte conductas para que los servidores públicos alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

13. Proceso desierto:

El proceso de selección podrá declararse desierto cuando:

- a) Al término del periodo establecido no se haya registrado ningún participante para el establecimiento del Centro Educativo correspondiente.
- b) Si al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se recibe propuesta alguna para el establecimiento del Centro Educativo que corresponda.
- c) Todas las propuestas presentadas para el establecimiento del Centro Educativo que corresponda fueran desechadas.
- d) Si las ofertas presentadas para obtener la concesión del Centro Educativo, correspondiente no reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas.

14. Cancelación de la convocatoria:

Se podrá cancelar la convocatoria en los siguientes casos:

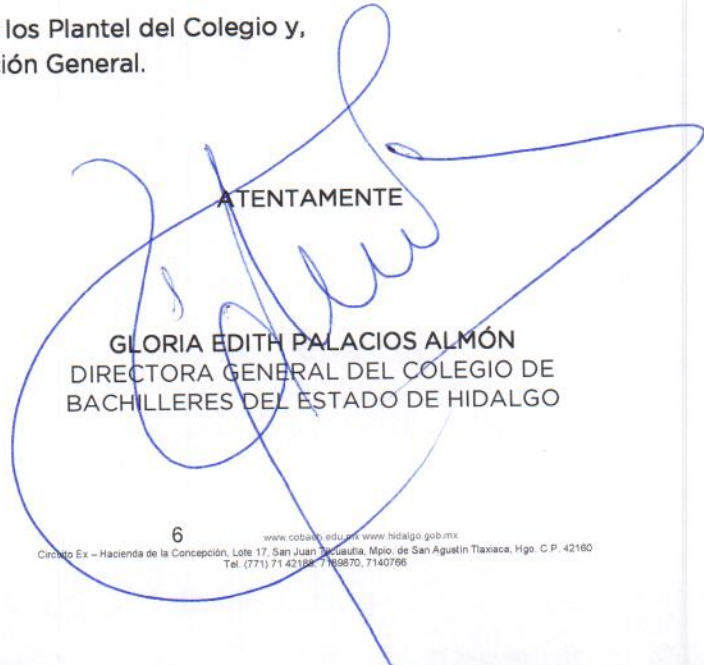
- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Centro Educativo.

Nota: no se aceptarán propuestas con tachaduras ni enmendaduras.

15. Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo participantes:

- Todos los Plantel del Colegio y,
- Dirección General.

ATENTAMENTE


GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO



NO.	CENTRO EDUCATIVO
	ZONA I
1	C. EL CID
2	C. HUITZILA
3	C. LA PROVIDENCIA
4	P. MINERAL DE LA REFORMA
5	C. MINERAL DEL CHICO
6	P. SAN AGUSTIN TLAXIACA
7	C. SANTO TOMAS
8	P. TELLEZ
9	C. TEPOJACO
10	P. TIZAYUCA
11	C. TLANALAPA
12	P. TOLCAYUCA
13	P. ZAPOTLAN
14	P. ZEMPOALA

NO.	CENTRO EDUCATIVO
	ZONA II
1	P. ACATLAN
2	P. ALMOLOYA
3	C. APAN
4	P. CUAUTEPEC
5	P. EMILIANO ZAPATA
6	C. HUASCA DE OCAMPO
7	C. HUEYAPITA
8	C. SAN ANTONIO EL GRANDE
9	P. SAN BARTOLO TUTOTEPEC
10	C. SAN ESTEBAN
11	C. SAN JUAN DE LAS FLORES
12	C. SAN LORENZO ACHIOTEPEC
13	C. SAN MATEO
14	C. SAN MIGUEL
15	C. SAN PABLO
16	P. TECOCOMULCO DE JUAREZ
17	P. TENANGO DE DORIA
18	P. TEPEAPULCO
19	P. TULANCINGO

NO.	CENTRO EDUCATIVO
	ZONA III
1	C. AGUAS BLANCAS
2	C. ALFAJAYUCAN
3	C. BOCUA
4	C. CAHUAZAS
5	P. CARDONAL
6	C. CHALAHUITE
7	P. CHAPANTONGO
8	C. CHAPULHUACAN
9	P. CHILCUAUTLA
10	C. CIENEGUILLA
11	C. DURANGO
12	C. EL RAYO
13	C. GARGANTILLA
14	C. GUNDHO
15	P. HUICHAPAN
16	C. JILIAPAN
17	C. JULIAN VILLAGRAN
18	C. LA MISION
19	C. LA PALMA
20	C. NICOLAS FLORES
21	P. NOPALA
22	P. ORIZABITA
23	P. PISAFLORES
24	P. TASQUILLO
25	P. TECOZAHUTLA
26	P. TLAXCALILLA
27	C. XUCHITLAN
28	P. ZIMAPAN I
29	P. ZIMAPAN II



NO.	CENTRO EDUCATIVO
ZONA IV	
1	P. ACTOPAN
2	C. ATENGO
3	P. ATOTONILCO DE TULA
4	C. BOMINTZHA
5	C. DOXEY
6	P. FRANCISCO I. MADERO
7	C. MICHIMALOYA
8	C. PROGRESO
9	C. SAN IDELFONSO
10	C. SAN MIGUEL VINDHO
11	C. SANTA MA. AMAJAC
12	C. SANTA MA. MACUA
13	C. SANTA MA. QUELITES
14	P. SANTIAGO DE ANAYA
15	C. SANTIAGO TEZONTLAL
16	C. SANTIAGO TLAUTLA
17	P. TLAHUELILPAN
18	P. TULA DE ALLENDE

NO.	CENTRO EDUCATIVO
ZONA V	
1	C. ACANOA
2	C. ACATEPEC
3	P. AHUATITLA
4	C. COCHOTLA
5	C. CUATLIMAX
6	C. EL IXTLE
7	P. HUAZALINGO
8	P. HUEJUTLA DE REYES
9	C. IXTACZOQUICO
10	P. JALTOCAN
11	C. LAS PIEDRAS
12	P. LOS OTATES
13	P. MECATLAN
14	C. OXELOCO
15	C. PAPATLATLA
16	C. PIEDRA HINCADA
17	C. SANTA CATARINA
18	P. SANTA CRUZ
19	C. SANTA TERESA
20	C. TAMOYON I
21	P. TEHUETLAN
22	P. TOHUACO II
23	P. XOCHIATIPAN
24	C. YAHUALICA

NO.	CENTRO EDUCATIVO
ZONA VI	
1	C. ACAPA
2	C. ACOXCATLAN
3	C. ACOYOTLA
4	C. ATECOXCO
5	C. CARPINTEROS
6	C. CHANTASCO
7	C. CUATOLOL
8	C. HUALULA
9	C. HUEYAPA
10	C. HUIITEPEC
11	C. JALAPA
12	C. JALPA
13	C. JUAREZ HIDALGO
14	C. POLINTOTLA
15	C. SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
16	C. SAN CRISTOBAL
17	C. SAN JUAN AHUEHUECO
18	C. TEXCACO
19	P. TIANGUISTENGO
20	C. TLACOLULA
21	C. TLAHUELOMPA
22	P. TLANCHINOL
23	C. TOCTITLAN
24	C. XINTLA
25	C. XOCHICOATLAN
26	C. XOCHIMILCO
27	P. XUCHITLAN LOLOTLA
28	C. YATIPAN

1 DIRECCIÓN GENERAL